



Resolución Directoral

Nº 269-2010 DE/ENAMM

Callao, 31 AGO 2010

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 210-2010, de fecha 23 de agosto del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, se aprueba el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que regula el otorgamiento de becas para seguir estudios en este Centro Superior de Estudios, por ser trabajador, entre otras causales;

Que, producto del análisis efectuado al respecto, el Consejo Académico propone otorgar al señor Fernando Roldán Ancasi beca integral de estudios para seguir el curso "Familiarización con Buque Tanque", a los señores Johny Hugo Ayala Mendoza, Jhimy Henry Flores Otivo, Anthony Israel Ato Chaca, David Ninasauri Quispe, Santiago Ydelso Cachay Rodríguez, Geni Meylin Cachay Rodríguez, Amanda Delerna Vásquez y Amelia Gianina Parra Tello Mena, beca integral de estudios para seguir el curso "Formación Básica de Seguridad", al señor Jacinto Pantigoso Rojas beca integral de estudios para seguir el curso "Marinero Mercante Marítimo de Servicios", y a la señora Marisol Fernández Puelles beca integral de estudios para seguir el curso "Conocimiento del Buque y Terminología Náutica", considerando la causal "Ser trabajador" prevista en el artículo 21º del Reglamento antes citado, exonerando a todos los mencionados del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes;

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR beca integral de estudios a favor del señor Fernando Roldán Ancasi para seguir el curso "Familiarización con Buque Tanque", exonerándolo del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** OTORGAR beca integral de estudios a favor de los señores Johny Hugo Ayala Mendoza, Jhimy Henry Flores Otivo, Anthony Israel Ato Chaca, David Ninasauri Quispe, Santiago Ydelso Cachay Rodríguez, Geni Meylin Cachay Rodríguez, Amanda Delerna Vásquez y Amelia Gianina Parra Tello Mena, para seguir el curso "Formación Básica de Seguridad", exonerándolos del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** OTORGAR beca integral de estudios a favor del señor Jacinto Pantigoso Rojas, para seguir el curso "Marinero Mercante Marítimo de Servicios", exonerándolo del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- OTORGAR beca integral de estudios a favor de la señora Marisol Fernández Puelles para seguir el curso "Conocimiento del Buque y Terminología Náutica", exonerándola del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, la cual deberá disponer se ponga en conocimiento de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO.- ESTABLECER como requisito para conservar el beneficio otorgado, no incurrir en ninguno de los supuestos que se señala en el artículo 32° del Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas de la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR a la Sección de Personal la recuperación de las horas dejadas de laborar, de ser pertinente, en coordinación con el jefe inmediato de cada beneficiario, y asimismo disponer el archivo de una copia de la presente resolución en cada legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960

